

SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Informe nº: 02/2018/040

INFORME DE CONTROL ECONÓMICO sobre el PROYECTO DE DECRETO FORAL, por el que se establecen las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para actuaciones en materia de eficiencia energética.

La finalidad de este informe es la evaluación de la incidencia económica, financiera y presupuestaria, según lo establecido por los artículos 143 y 144 del Texto Refundido de la Norma Foral General Presupuestaria, aprobado por el Decreto Foral Normativo 5/2013, en aquellos aspectos que son competencia del Servicio de Presupuestos y Contabilidad.

El finalidad del proyecto del decreto es la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones forales destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades para actuaciones en materia de eficiencia energética.

Incidencia presupuestaria en el ejercicio

La aplicación de este proyecto de decreto no tiene incidencia presupuestaria en el ejercicio 2018.

Incidencia en el escenario presupuestario

Tal y como consta en la memoria aportada por el departamento proponente, se trata de una línea de subvención que se soporta en la partida presupuestaria 0208 172103 73299 2007/0762 para el ejercicio 2019 en un importe de 1.000.000 euros.

Al amparo de lo establecido en el artículo 56 del Decreto Foral Normativo 5/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria, el presente Decreto se tramita anticipadamente, por lo cual se hace constar que la concesión de subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de este Decreto Foral en el ejercicio correspondiente.

Asimismo, se contempla dentro de la línea de actuación 2.1 "Subvenciones para la implantación de planes de acción local (Agenda Local 21) y otros planes municipales en materia de energía en materia de eficiencia energética" del objetivo 2 "Integrar la sostenibilidad en las distintas administraciones del THB" del plan estratégico de subvenciones del departamento proponente.

No se prevén gastos adicionales de personal, ni informáticos; así como otras fuentes de financiación.

Finalmente, será en la evaluación que se realice del plan estratégico cuando se deberá analizar si realmente se están consiguiendo los objetivos perseguidos y si, por tanto, habría que mantener o modificar este programa.

Incidencia en los objetivos, indicadores y acciones del presupuesto en vigor asociados al programa de gasto afectado

La aplicación del proyecto de decreto objeto de informe no va a implicar modificaciones en los objetivos, indicadores y acciones del programa de gasto afectado.



Conclusión

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y al artículo 132 DF 169/2014, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General Presupuestario y a la documentación disponible, se emite INFORME FAVORABLE para la tramitación de este proyecto de decreto foral.

DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEPARTAMENTO PROPONENTE

- Proyecto de decreto foral
- Memoria justificativa

Sin./Fdo.: KOLDO ARTARAZ MARTIN 2018-12-11
AURREKONTUEN PLANGINTZA ETA AZTERKETA ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Sin./Fdo.: KOLDO ZABALA BILBAO 2018-12-11
AURREKONTU ETA KONTABILITATE ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD